

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20-08-19

TEMA:	COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO EXTRAORDINARIO 2026 No. 41 CONVENIO 4674 (PROYECTO 01000595 - 2023 PNUD – ANT) – Modalidad Virtual			
FECHA:	04	08	2026	HORA: 5:10 p.m.

ACTA No. 41

PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Luis Fernando Quintero Calderón	Director de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad de la ANT
	Lizeth Lorena Flórez Canaria	Subdirectora de Planeación Operativa de la ANT
	Ximena Buitrago Mora	Jefa de Proyectos - PNUD
LOS / LAS ASISTENTES	Guillermo Quintana	PNUD
	Nayet Ángel	PNUD
	John Piñeros	PNUD
	Daniela Sánchez Marín	PNUD
	Yair Antonio Cumplido	DGOSP
	Sonia Gómez	DGOSP
	Oscar Betancourt	DGOSP
	Jorge Chaves	DGOSP
	Antonia Rojas Paz	SPO
	Jaime Cortes Triana	SPO
	Oscar Cruz Castro	SPO
	Nicolás Gallo	SPO
	Rony Villafañe Romero	SPO
	Guillermo Monroy	SPO
	Fabio Pastrana	SPO
ORDEN DEL DÍA		
0. Verificación del Quórum 1. Enmienda No. 5 Convenio 4674 de 2023 2. Propuesta técnica Enmienda No. 5 3. Aprobaciones		

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20-08-19

DESARROLLO

La sesión extraordinaria No. 41 del Comité Técnico y Operativo del Convenio 4674 de 2023, suscrito entre la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se celebró el 4 de agosto de 2026 bajo modalidad virtual, a través de *Microsoft Teams*, con inicio a las 5:10 p.m.

El propósito de la sesión fue revisar los soportes técnicos y financieros y decidir sobre el trámite de la Enmienda No. 5, orientada a prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, sin adición de recursos y sin modificación del objeto convenido.

0. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se verificó la asistencia de los tres (3) miembros del Comité Técnico y Operativo. En consecuencia, existió quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar el orden del día y someter a votación la propuesta de Enmienda No. 5.

Tabla 01. Miembros del Comité Técnico y Operativo — verificación del quórum

NOMBRE	CARGO	OBSERVACIONES
Luis Fernando Quintero Calderón	Director de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad de la ANT	Asistió
Lizeth Lorena Flórez Canaria	Subdirectora de Planeación Operativa de la ANT	Asistió
Ximena Buitrago Mora	Jefa de Proyectos - PNUD	Asistió

1. ENMIENDA No. 5 DEL CONVENIO 4674 DE 2023.

1.1. Antecedentes y alcance de la prórroga

Se recordó que en el Comité No. 40, celebrado el 28 de julio de 2026, se había considerado procedente avanzar en una eventual prórroga, sujeta a la verificación de la información técnica y financiera. La sesión extraordinaria se convocó para presentar el resultado de esa revisión y adoptar una decisión definitiva sobre el trámite.

Con corte a junio de 2026, se informó un avance financiero del **82,31 %** y un avance técnico del **85,14 %**. La información conciliada reflejó un saldo disponible de **\$3.977.244.664,08**, cifra que en los cuadros se presenta redondeada al peso.

La Enmienda No. 5 se planteó exclusivamente como una ampliación del plazo de ejecución, del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2026. Se precisó que las actividades continuarían dentro del objeto y del marco de resultados vigentes, y que se concentrarían en las siguientes líneas de acción: implementación de planes de ordenamiento o microbarrido, generación de insumos y gestiones en el marco del Procedimiento Único.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20-08-19

2. PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ENMIENDA No. 5.

2.1. Generación de insumos — Subdirección de Planeación Operativa (SPO)

La SPO presentó un recurso disponible de \$1.178.299.143. La meta vigente era de 10.500 predios y, con corte al 31 de junio, se reportaron 7.669 insumos, equivalentes al 73,04 %. La propuesta amplía la meta en 1.800 predios, para alcanzar una meta final de 12.300 insumos técnicos para el Procedimiento Único.

Del valor propuesto, \$1.108.660.000 se destinarían al desarrollo de las actividades técnicas y jurídicas de estructuración y validación de información, y \$69.639.143 a actividades de soporte operativo. Se proyectaron dos equipos operativos, cada uno con un costo de \$554.330.000 y una duración de cuatro meses.

2.2. Microbarrido — componente PNUD

PNUD propuso ejecutar un microbarrido durante cuatro meses, con un presupuesto de **\$1.846.382.560**, distribuido en nómina regional (\$961.600.000), transporte regional (\$200.800.000), viáticos regionales (\$354.000.000) y gastos logísticos regionales (\$329.982.560).

El alcance comprende preparación para el ingreso a territorio, viabilidad, levantamiento planimétrico y postprocesamiento de los levantamientos, hasta la conformación de expedientes y la entrega de una base de datos geográfica consolidada.

Aclaración técnica de PNUD: El alcance no corresponde a la ruta completa del Procedimiento 007. Se excluye la elaboración de la matriz técnico-jurídica (MTJ), la validación y el enrutamiento, dado que el plazo hasta diciembre no permite concluir y entregar esas fases.

Observación sobre la focalización: El Comité no definió en esta sesión el municipio del microbarrido. La selección deberá efectuarla la nueva administración o supervisión, con fundamento en los criterios técnicos presentados y antes del inicio de la intervención territorial.

2.3. Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión (SATDD)

Para el periodo septiembre–diciembre de 2026 se presentó una proyección de \$361.755.862. De este valor, \$336.231.500 corresponden a doce contratos de prestación de servicios y \$25.524.362 a viáticos y comisiones. Los perfiles previstos son: dos profesionales catastrales, dos agrónomos, dos técnicos topógrafos, tres abogados, un abogado especializado, un profesional catastral especializado y un agrónomo especializado.

Se recordó que el Comité No. 40 había advertido restricciones en la zona inicialmente considerada, las cuales limitaron la culminación de actuaciones del Procedimiento Único y los trámites de reconocimiento de derechos. Por ello, la ejecución queda sujeta a que la nueva administración seleccione el municipio o los municipios viables, a partir de los criterios y recomendaciones de la SATDD.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20-08-19

2.4. Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas (SATZF)

La SATZF presentó un saldo de \$590.807.099 para septiembre–diciembre de 2026. La estructura contempla veintiún contratos y un rubro para servicios operativos y logística. Los contratos comprenden funciones de coordinación y liderazgo técnico, jurídico, agroambiental, social, catastral y de seguimiento, así como perfiles de producción y gestión documental.

Se indicó que la prórroga permitiría continuar la gestión asociada a una meta aproximada de 1.700 títulos. Aunque se reduciría el número de personas de los equipos, la proyección presentada permitiría culminar las actividades comprometidas por la subdirección.

Así las cosas, en resumen, se planteó la siguiente distribución respecto a los saldos disponibles:

Tabla 02. Distribución consolidada del saldo propuesto para la Enmienda No. 5

COMPONENTE	RESPONSABLE	VALOR
Generación de insumos	SPO	\$1.178.299.143
Microbarrido	PNUD	\$1.846.382.560
Gestiones en zonas focalizadas	SATZF	\$590.807.099
Gestiones por demanda y descongestión	SATDD	\$361.755.862
TOTAL SALDO DISPONIBLE	ANT–PNUD	\$3.977.244.664

Fuente: Anexos 01 a 04. Valores expresados en pesos; la prórroga no incorpora adición de recursos.

2.5. Preguntas y observaciones previas a la votación

Concluida la presentación, se abrió el espacio de preguntas. La Subdirección de Planeación Operativa manifestó que no tenía dudas, inquietudes ni observaciones adicionales. La Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad y PNUD también indicaron que no tenían preguntas o dudas. Se mantuvieron, no obstante, las precisiones técnicas ya formuladas sobre el alcance parcial del microbarrido y la definición posterior de los territorios de intervención.

3. APROBACIÓN Y VOTACIÓN DE LA ENMIENDA No. 5.

3.1. Redacción sometida a consideración

“El Comité propone que se tramite la Enmienda No. 5 del Convenio, con horizonte temporal al 31 de diciembre de 2026. El periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2026 es idóneo y proporcional porque mantiene las actividades dentro del objeto y del marco de resultados vigente, utiliza una capacidad operativa ya instalada y permite aplicar un saldo respaldado financieramente a necesidades misionales subsistentes. La extensión también asegura el tiempo necesario para la aceptación técnica, el cierre financiero y la consolidación documental del Convenio”.

MIEMBRO	SENTIDO DEL VOTO	COMENTARIO U OBSERVACIÓN REGISTRADA
Luis Fernando Quintero Calderón	Favorable	Manifestó: “Sí, se acepta la prórroga de este convenio”. No formuló observaciones adicionales.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20-08-19

MIEMBRO	SENTIDO DEL VOTO	COMENTARIO U OBSERVACIÓN REGISTRADA
Lizeth Lorena Flórez Canaria	Favorable, con recomendación	Manifestó: "Aprobado bajo las recomendaciones realizadas, teniendo en cuenta la justificación técnica y bajo la línea de que, en el siguiente comité, con la nueva supervisión y nuevo gobierno, se defina el municipio a intervenir por parte de PNUD como socio estratégico del convenio".
Ximena Buitrago Mora — PNUD	Favorable	Manifestó la aprobación de PNUD a la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026. No formuló observaciones adicionales.

Resultado: La propuesta fue aprobada por unanimidad, con tres votos favorables, sin votos negativos ni abstenciones. En consecuencia, el Comité autorizó adelantar el trámite de la Enmienda No. 5 para prorrogar el Convenio hasta el 31 de diciembre de 2026, sin adición de recursos, y dejó registrada la recomendación relativa a la definición posterior del municipio de intervención.

4. COMENTARIOS POSTERIORES A LA VOTACIÓN Y RUTA DE TRÁMITE.

Adoptada la decisión, se indicó que la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad y la Subdirección de Planeación Operativa adelantarían conjuntamente la solicitud ante la Oficina de Contratos de la ANT. Se precisó que la formalización de la Enmienda No. 5 se efectuaría mediante cruce de cartas; De igual forma se extenderá el Acuerdo de Parte Responsable celebrado con Corprogreso, hasta el 31 de diciembre de 2026.

PNUD aclaró que ya había radicado una carta de intención de enmienda para extender la vigencia y que se encontraba a la espera de la carta de la ANT, en la cual debía señalarse expresamente la extensión hasta el 31 de diciembre de 2026, **sin adición de recursos**. Con la aceptación de PNUD se completaría el cruce de cartas. También manifestó la urgencia de extender el acuerdo de parte responsable vigente y reiteró su disponibilidad para apoyar la consolidación de la enmienda.

La ANT informó que la solicitud requería anexar el acta extraordinaria y los soportes solicitados por la Oficina de Contratos. Por ello, pidió a los miembros efectuar oportunamente la revisión y suscripción del acta, con revisión compartida de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad.

Se fijó como meta radicar la solicitud el 5 de agosto de 2026, para que la Oficina de Contratos iniciara la revisión de la documentación. Se proyectó que el 6 de agosto de 2026 el trámite pudiera encontrarse en la Dirección General y la Secretaría General para continuar el cruce de cartas y la protocolización de la enmienda.

RESUMEN DE COMPROMISOS Y OBSERVACIONES

ACCIÓN / COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN / HITO
Consolidar el acta extraordinaria y los Anexos 01 a 04 para radicar la solicitud de Enmienda No. 5.	SPO – DGOSP	04/08/2026	05/08/2026
Revisar y suscribir oportunamente el acta y los soportes del trámite.	Miembros del Comité	04/08/2026	Antes de la radicación

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20-08-19

ACCIÓN / COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN / HITO
Revisar la documentación y continuar el trámite institucional ante la Dirección General y la Secretaría General.	Oficina de Contratos – ANT	05/08/2026	Hito proyectado: 06/08/2026
Emitir la carta de la ANT indicando la extensión hasta el 31/12/2026, sin adición de recursos, y completar el cruce de cartas.	ANT – PNUD	Posterior a la validación contractual	Antes de la protocolización
Definir el municipio del microbarrido y los territorios viables de SATDD con base en los criterios técnicos presentados.	Nueva administración / supervisión – PNUD – SATDD	Siguiente comité	Antes de iniciar la intervención
Gestionar paralelamente la extensión del acuerdo de parte responsable vigente.	PNUD – ANT	Inmediato	Posterior al trámite de la Enmienda No. 5

No habiendo asuntos adicionales, se da por terminada la sesión virtual a las 5:42 p.m. del 4 de agosto de 2026.

ANEXOS

- Anexo 01. Compromisos Convenio a 31-AGOSTO.xlsx.
- Anexo 02. Propuesta de ejecución SPO.xlsx.
- Anexo 03. Propuesta ejecución SATZF.xlsx.
- Anexo 04. Propuesta de ejecución SATDD.xlsx.

FIRMAS:

DS 4C Firmado por:  FA5201F2EA584FF... Luis Fernando Quintero Calderón Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	DS 6R Firmado por:  9E142E77C3EA484... Ximena Buitrago Mora Jefa de Proyectos PNUD
Initial AR Signed by:  1286533F5BB64B3... Lizeth Lorena Flórez Canaria Subdirectora de Planeación Operativa ANT	

Elaboró: Fabio Pastrana – Contratista SPO 
Revisó: Nayet Angel Ruge – PNUD
Fabio Pastrana – Contratista SPO
Jaime Cortés Triana – Contratista SPO
Rony Villafañe Romero – Contratista SPO
Aprobó: Yair Antonio Cumplido – Contratista DGOSP
Antonia Rojas Paz – Contratista SPO
Guillermo Quintana – PNUD